



Expte. N° 874985-17.-

SANTA FE, 14 de agosto de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Prof. Mariela Alejandra KOWALIK solicita rescindir su contrato de Profesora Adjunta y limitar la licencia por incompatibilidad en su cargo de Ayudante de Cátedra, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avala lo solicitado por la Docente;

QUE en el expediente obra providencia del Decano limitando el contrato que corresponde al cargo de Profesora Adjunta;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Limitar la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, de la Prof. Mariela Alejandra KOWALIK, DNI N° 17.222.038, en su cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación Simple, desde el 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido archívese).

RESOLUCIÓN CD N° **227/17**

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

Página **1** de **1**